MUTUA IBÉRICA DE SEGUROS Y PREVISIÓN SOCIAL, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LIOUIDACIÓN.

Por Resolución de 30 de julio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ha asumido la liquidación de la entidad "Mutua ibérica de seguros y previsión social, mutua de previsión social" inscrita en los folios 149 al 156, del Tomo 4186, Libro 1498, de la Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-20199, está provista del NIF V46398442 (hasta 2008 G46398442).

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR), se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento "Presentación de créditos" o, en su caso, "Presentación de observaciones sobre los créditos".

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a "MUTUA IBÉRICA 319. ACREEDORES DESCONOCIDOS":

Preferentemente, por correo electrónico: mpsvliquidacion@consorseguros.es

O, por correo postal:

Consorcio de Compensación de Seguros (Mutua ibérica de seguros y previsión social, mutua de previsión social, *en liquidación*) Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta 28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros a las direcciones anteriores con el Asunto "MUTUA IBÉRICA 319. CONSULTA".

Madrid, 5 de agosto de 2025

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros